



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00085-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Atendiendo la solicitud presentada bajo el radicado 09.1 se le precisa al profesional que mediante auto de fecha 02 septiembre de 2022, se admitió la demanda, ordenando en el numeral 3º la notificación al demandado, carga que le corresponde a la parte interesada, no al despacho.

Por lo anterior, a fin de continuar con el trámite correspondiente, sírvase la parte interesada vincular al demandado conforme lo ordenado en el numeral 3º del auto admisorio, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 064

HOY: 19 de mayo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP